



FECHA: 30 de agosto de 2024.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SEGURO POR CANCELACIÓN O PÉRDIDA DE LICENCIA DE PILOTO PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SEÑALADAS EN EL MANUAL QUE REGULA LAS REMUNERACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

A LA PROVEEDURÍA EN GENERAL

La **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, como organismo público autónomo, tiene la necesidad de adquirir, arrendar o contratar servicios que se encuentran regulados, entre otras disposiciones, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

En este sentido y en términos de lo previsto en el artículo 2, fracción X, de la Ley referida, se remite la presente solicitud de cotización con la finalidad de integrar la **Investigación de Mercado** correspondiente.

Por lo antes mencionado y con el objeto de conocer: a) la existencia servicio requerido en las condiciones que se indican; b) posibles proveedores; c) el precio estimado de lo requerido, y, d) la capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación, nos permitimos solicitar su valioso apoyo a efecto de proporcionar la información/cotización de los bienes y/o servicios y/o arrendamientos referidos.

En caso de estar interesado en participar en la presente Investigación de Mercado

Se solicita enviar correo con el dato de identificación del Bien o Servicio a cotizar a las siguientes direcciones: fabiola.torres@fgr.org.mx; edgar.corona@fgr.org.mx; edith.aguilar@fgr.org.mx; jose.villegasd@fgr.org.mx; y guadalupe.juarezg@fgr.org.mx, atención a la **Licenciada Fabiola Fernanda Torres Lozano, Directora de Investigación y Análisis de Mercado**; confirmando su recepción al teléfono 55 5346-0000 Ext. 504790, 505531 y 507716.

Para el caso de dudas y/o comentarios y/o aclaraciones remitirlas a los correos arriba mencionados.

LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN ES EL:

13 de septiembre de 2024

14:00 horas

NOTA: Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, la **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** al amparo de lo previsto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, definirá el procedimiento a seguir para la contratación, el cual puede ser: **LICITACIÓN PÚBLICA; INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y/o ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

Por otra parte, para ingresar cualquier queja o denuncia, podrá presentarla en las oficinas del Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República, ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos #2836 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Este documento no genera obligación alguna para la **FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.